



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado, se realizara la previsión presupuestaria necesaria para el año 1994, a fin de encarar la obra de implementación del régimen medido de provisión de agua potable en la ciudad de Allen, con las mejoras a la red de agua que tal sistema requiera.-

Artículo 2o.- Proceda a instruir al organismo específico, a fin de que proceda a elaborar el proyecto respectivo bajo la modalidad y condiciones que crea convenientes.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 96/1993